

Capítulo 3:

Las definiciones políticas





Conceptos de seguridad y defensa

País	¿Qué es defensa?	¿Qué es seguridad?
Argentina	La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las fuerzas armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes. (Ley de Defensa Nacional, N° 23.554 - 05/05/88, Art. 2)	Se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional. (Ley de Seguridad Interior, N° 24.059 - 17/01/92, Art. 2)
Bolivia	El Estado mediante las fuerzas armadas organizará la seguridad y defensa nacional, como un sistema integrado con el objeto de neutralizar, rechazar o destruir cualquier acción tendente a vulnerarlas. (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación, N° 1.405 - 30/12/1992, Art. 3)	Seguridad interna: está ligada estrechamente a las amenazas que pueden obstaculizar el desarrollo y la seguridad interna, entre las que se encuentran la corrupción, delincuencia, inestabilidad política, tráfico de armas, narcotráfico, terrorismo. Seguridad externa: cuenta con los mecanismos institucionales proporcionados por la defensa y la diplomacia. Tiene que ver con la independencia nacional, integridad territorial y soberanía nacionales. (Libro Blanco de la Defensa, 2005)
Brasil	Defensa nacional es el conjunto de medidas y acciones del Estado, con énfasis en la expresión militar, para la defensa del territorio, la soberanía y los intereses nacionales contra amenazas preponderantemente externas, potenciales o manifiestas. (Política de Defensa Nacional, Aprobada por Decreto N° 5.484 - 01/07/2005)	La seguridad, en líneas generales, es una condición que permite al país la preservación de la soberanía y la integridad territorial, la realización de sus intereses nacionales, libre de presiones y amenazas de cualquier naturaleza, y la garantía a los ciudadanos del ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales. (Política de Defensa Nacional, Aprobada por Decreto N° 5.484 - 01/07/2005)
Colombia	La seguridad no se entiende en primera instancia como la seguridad del Estado, sino como la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, con la cooperación solidaria y el compromiso de toda la sociedad. La Seguridad Democrática se funda así en tres pilares: la protección de los derechos de todos los ciudadanos; la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas; la solidaridad y la cooperación de toda la ciudadanía en defensa de los valores democráticos. (Política de Defensa y Seguridad Democrática, 2003)	Estado, ni tampoco como la seguridad del ciudadano sin el concurso del Estado, con la cooperación solidaria y el compromiso de toda la sociedad. La Seguridad Democrática se funda así en tres pilares: la protección de los derechos de todos los ciudadanos; la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas; la solidaridad y la cooperación de toda la ciudadanía en defensa de los valores democráticos. (Política de Defensa y Seguridad Democrática, 2003)
	La necesidad de atender la seguridad interior no implica un descuido de la defensa nacional, a la que se otorgará la debida prioridad. Colombia seguirá siendo fiel a su tradición de país respetuoso del derecho internacional, pero mantendrá una capacidad disuasiva, con la proyección necesaria para asegurar el respeto a su soberanía nacional e integridad territorial, dentro de una postura estratégica defensiva. (Política de Defensa y Seguridad Democrática, 2003)	El objetivo general de la Política de Defensa y Seguridad Democrática es reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática: del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común. La Política de Defensa y Seguridad Democrática es una política integral del Estado, con líneas transversales de acción de aplicación nacional. (Política de Defensa y Seguridad Democrática, 2003)
Chile	Es una de las funciones básicas del Estado, cuyo propósito es proteger a la población, preservar el territorio nacional y resguardar la capacidad del Estado para el ejercicio de su soberanía frente a amenazas externas contra estos elementos fundamentales del país, así como apoyar el logro de los objetivos nacionales en el ámbito internacional. La defensa debe ser considerada como un bien público en un sentido integral. Cumple una función social básica para la existencia de la sociedad y no puede ser provista sino por el Estado. Como parte de la seguridad que requiere el país, la defensa concurre a hacer posible el desarrollo de la sociedad. (Libro de la Defensa Nacional, 2002).	La seguridad consiste en una condición que se desea establecer para que se realicen los fines del Estado y de la nación, particularmente los del desarrollo social y económico. (Libro de la Defensa Nacional, 2002)
Ecuador	La defensa responde a los objetivos de la seguridad nacional, para el mantenimiento de la soberanía y protección de la población, las fronteras y los recursos naturales contra cualquier tipo de agresión, mediante acciones coordinadas, con el propósito de garantizar la convivencia pacífica de las naciones. (Política de Defensa Nacional. Edición actualizada, 2006) La política de defensa está basada en la protección de la población, de los recursos naturales, del patrimonio nacional y el control efectivo de su territorio. El Estado Ecuatoriano sostiene el principio de no intervención en asuntos internos de otros estados; rechaza la amenaza y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, fiel a los preceptos enmarcados en la Política Exterior y Política de Defensa, promoviendo la resolución pacífica de conflictos. Impulsa la solución de los conflictos internacionales e internos basados en mecanismos políticos, diplomáticos, jurídicos y otros no militares previstos en el derecho internacional. El Ecuador se abstendrá de participar en operaciones combinadas, coordinadas o conjuntas de carácter militar con Colombia. (Plan Ecuador, 2007)	La seguridad nacional del Ecuador, es responsabilidad del Estado. El Estado garantiza la supervivencia de la colectividad, la defensa del patrimonio nacional y la consecución y mantenimiento de los objetivos nacionales; y tiene la función primordial de fortalece la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultura; de sus habitantes, contrarrestando los factores adversos internos y externos, por medio de previsiones y acciones políticas económicas, sociales y militares. (Ley de Seguridad Nacional N° 275 - 09/08/79, Arts. 1 y 2) La seguridad humana es el resultado de la paz y el desarrollo. (Plan Ecuador, 2007)
El Salvador	Defensa nacional: Conjunto de recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado permanentemente en todos los campos de acción, para hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y a la integridad del territorio. (Ley de Defensa Nacional, Decreto Legislativo N° 948, 03/10/2002, Art. 4)	Seguridad nacional: Conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superan situaciones de conflictos internacionales, perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales y aquellas vulnerabilidades que limiten el desarrollo nacional y pongan en peligro el logro de los objetivos nacionales. (Ley de Defensa Nacional, Decreto Legislativo N° 948, 03/10/2002, Art. 4)

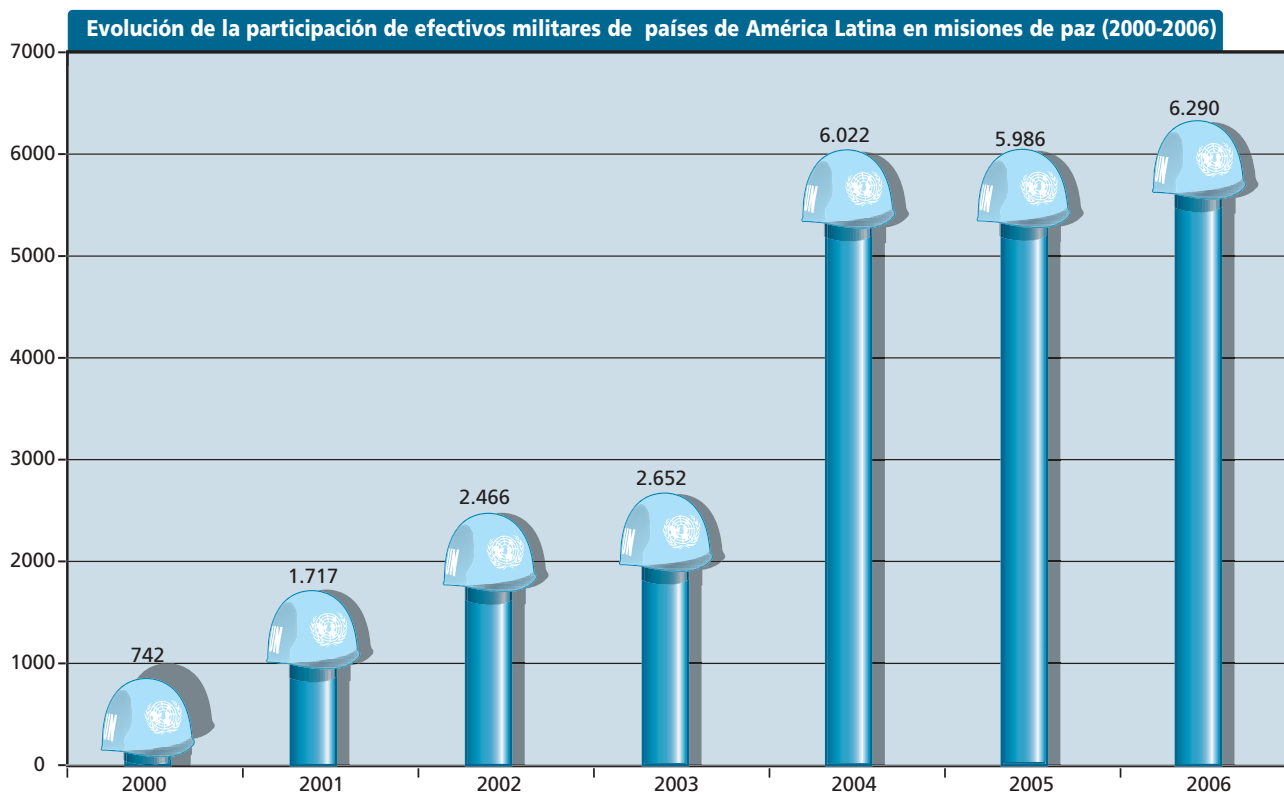
País	¿Qué es defensa?	¿Qué es seguridad?
<p>Guatemala</p>	<p>Como actividad, la defensa nacional busca mantener las condiciones de seguridad externa necesarias para que el país pueda asegurar sus intereses vitales. Como estructura es la organización y el conjunto de recursos materiales y humanos destinados al cumplimiento de la actividad antes definida. Es una función esencial del Estado, en tanto sólo éste puede organizar y emplear la fuerza legítima, en protección de sus intereses. Constituye una actividad integral del Estado ya que involucra el empleo de todos los medios nacionales necesarios a fin de prevenir y eliminar amenazas y resolver conflictos. (Política de Defensa Nacional, 2005)</p>	<p>La seguridad nacional se define como la condición de vida de la Nación, en la cual se garantizan: la vida humana, el bien común, la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales; asimismo, se contrarrestan las amenazas a la soberanía e institucionalidad democrática del Estado y a la integridad del territorio. (Política de Defensa Nacional, 2005).</p>
<p>Honduras</p>	<p>La defensa se define como un conjunto de acciones y capacidades para garantizar la integridad territorial, la soberanía y la independencia del país. La Defensa Nacional se orienta principalmente a prevenir y neutralizar las amenazas externas que ponen en peligro los intereses nacionales. (Libro de la Defensa Nacional, 2006)</p>	<p>Como bien público, la seguridad es una responsabilidad del Estado ante sus ciudadanos y, como derecho, constituye un estímulo para promover una demanda social encaminada a su obtención. La concepción de la seguridad como una condición supone la existencia de un clima de paz y tranquilidad para garantizar el acceso ciudadano a los recursos que le permitan obtener su pleno desarrollo. (Libro de la Defensa Nacional, 2006)</p>
<p>México</p>	<p>La defensa de la soberanía está sustentada en una larga tradición diplomática de defensa a la autodeterminación de los pueblos y la no intervención. El Estado mexicano no advierte riesgos a su soberanía como resultado de amenazas externas de tipo tradicional. La soberanía nacional se sustenta en la fortaleza de los esfuerzos para el desarrollo nacional y en la vigencia de la democracia. No obstante hay riesgos y amenazas en los que se manifiestan factores internos combinados con otros de índole externa que derivan de actividades tales como el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, el terrorismo y el deterioro ambiental. En consecuencia, la política de defensa debe hacerse más versátil y dinámica con la participación activa de todas las instituciones gubernamentales. (Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 - DOF 30/05/2001)</p>	<p>Por seguridad nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a: la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; el mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y la preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes. (Ley de Seguridad Nacional - 31/01/2005. Última reforma: 26/12/2005, Art. 3).</p>
<p>Nicaragua</p>	<p>La defensa nacional es el medio que tiene como finalidad garantizar la seguridad del Estado, a través de la ejecución de un conjunto de medidas y acciones destinadas a prevenir o bien a superar las amenazas y riesgos. De esto se entiende que Defensa Nacional es la capacidad del Estado para brindar protección a sus intereses y objetivos nacionales, mediante la disposición y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la nación. (Libro de la Defensa Nacional, 2005)</p>	<p>La seguridad nacional es una condición permanente de soberanía, independencia, integridad territorial, paz y justicia social, que en el marco institucional de estado social de derecho, provee las garantías necesarias a la nación para la vigencia de sus intereses y objetivos nacionales, frente a cualquier amenaza, riesgo o agresión, así como el goce de las libertades individuales y los derechos políticos, conforme a la ley. Si bien no es un fin en sí mismo, la seguridad nacional es un propósito genérico del Estado que involucra a todas las fuerzas de la nación, expresadas en el poder nacional. (Libro de la Defensa Nacional, 2005)</p>
<p>Paraguay</p>	<p>La defensa nacional es el sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollados exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente. (Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna - Nº 1.337/97 - 15/09/1998, Art. 3)</p>	<p>Se entenderá por seguridad interna la situación de hecho en la cual el orden público está resguardado, así como la vida, la libertad y los derechos de las personas y entidades y sus bienes, en un marco de plena vigencia de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional. (Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna (Nº 1.337/97 - 15/09/1998, Art. 37)</p>
<p>Perú</p>	<p>El sistema de seguridad y defensa nacional es el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional. (Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, Nº 28.478 - 23/03/05, Art. 3)</p> <p>La defensa nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005)</p>	<p>La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizado su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005)</p>
<p>República Dominicana</p>	<p>Se ha creado una Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas, cuyo objetivo es formular políticas claras sobre reforma, adecuación e institucionalización de las Fuerzas Armadas, para inducir a una cultura de transformación institucional que garantice la aplicación de un esquema de defensa y seguridad nacional, orientado a propiciar el clima de paz necesario para la consecución de los objetivos del desarrollo nacional. (Decreto 605/05 - 02/11/2005)</p>	



Conceptos de seguridad y defensa

País	¿Qué es defensa?	¿Qué es seguridad?
Uruguay	La Defensa Nacional es uno de los medios para lograr la Seguridad Nacional y consiste en el conjunto de órganos, leyes y reglamentaciones que con ese fin el Poder Ejecutivo acciona a través de los Mandos Militares, para anular, neutralizar o rechazar a los agentes capaces de vulnerar dicha seguridad. (Decreto-Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 14.157 - 21/02/1974; modificado por la Ley 15.808 - 07/04/1986, Art. 5)	Seguridad Nacional es el estado según el cual, el patrimonio nacional en todas sus formas y el proceso de desarrollo hacia los objetivos nacionales, se encuentran a cubierto de interferencias o agresiones, internas y externas. (Decreto-Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 14.157 - 21/02/1974; modificado por la Ley 15.808 - 07/04/1986, Art. 4)
Venezuela	Defensa integral: Es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación. (Ley Orgánica de Seguridad de la Nación - 18/12/2002, Art. 3)	Seguridad de la Nación: Está fundamentada en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos. (Ley Orgánica de Seguridad de la Nación - 18/12/2002, Art. 3).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación y documentos mencionados.



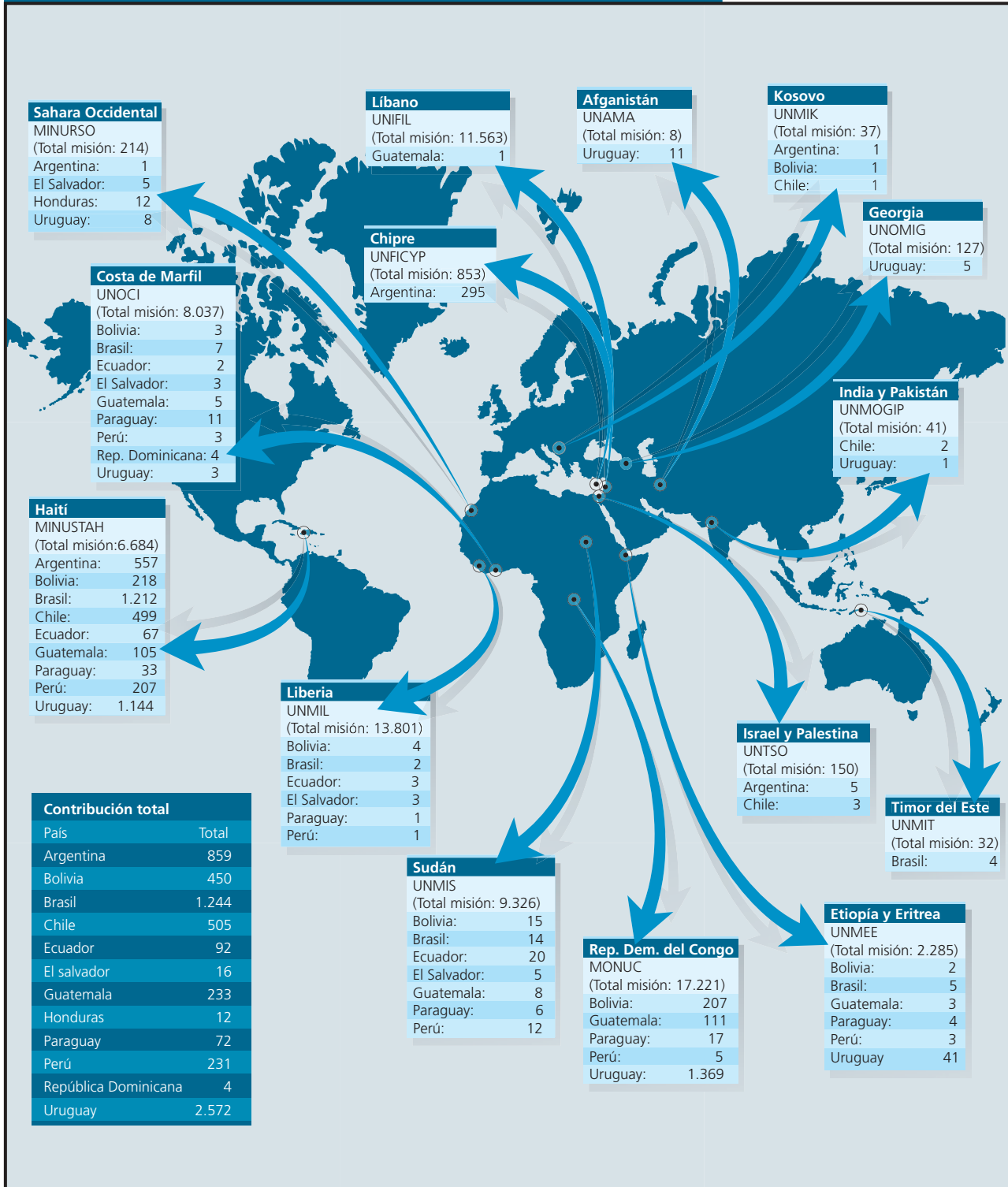
Evolución porcentual comparada de la participación de América Latina en misiones de paz (2000-2006)

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	Total Evolución 2000-2006
América Latina	131,4%	43,6%	7,5%	127,1%	-0,6%	5%	747,3%
Resto del Mundo	29%	-6,2%	8,9%	34,8%	9%	15,5%	123,4 %

El porcentaje representa el crecimiento respecto al período anterior.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/Depts/dpko/dpko/index.asp>)

Participación de efectivos militares de países bajo mandato de ONU en misiones de paz



Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/Depts/dpko/dpko/index.asp>). Datos al 31 de diciembre de 2006. Se toman las contribuciones de tropas y Observadores Militares excluyéndose los aportes de Policía Civil. Los países que no figuran en la tabla es porque no aportan tropas u observadores militares a misiones de paz bajo mandato de la ONU. Colombia participa en la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO), en el Sinaí, desde 1982. La MFO es una misión independiente creada como resultado de la paz de 1979. Uruguay, también participa de dicha misión.

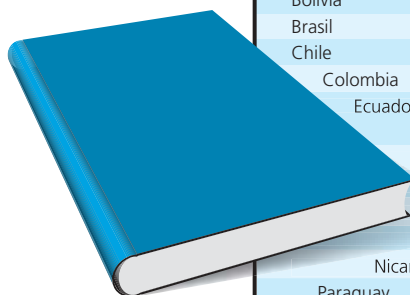


Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz en América Latina

País	Nombre del centro	Fecha de creación
Argentina	Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto Operaciones de Paz (CAECOPAZ).	27 de junio de 1995
Brasil	Centro de Instrucción de Operaciones de Paz del Ejército. (CI OP PAZ).	23 de febrero de 2005
Chile	Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).	15 de Julio de 2002
Ecuador	Unidad Escuela de Misiones de la Paz del "ECUADOR" (UEMPE)	10 de noviembre del 2003 (UEMPE)
Guatemala (sede)	Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (CREOMPAZ) (Guatemala, EL Salvador, Honduras y Nicaragua)	8 de junio de 2005
Paraguay	Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ).	8 de octubre de 2001
Perú	Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ).	11 de Noviembre del 2003



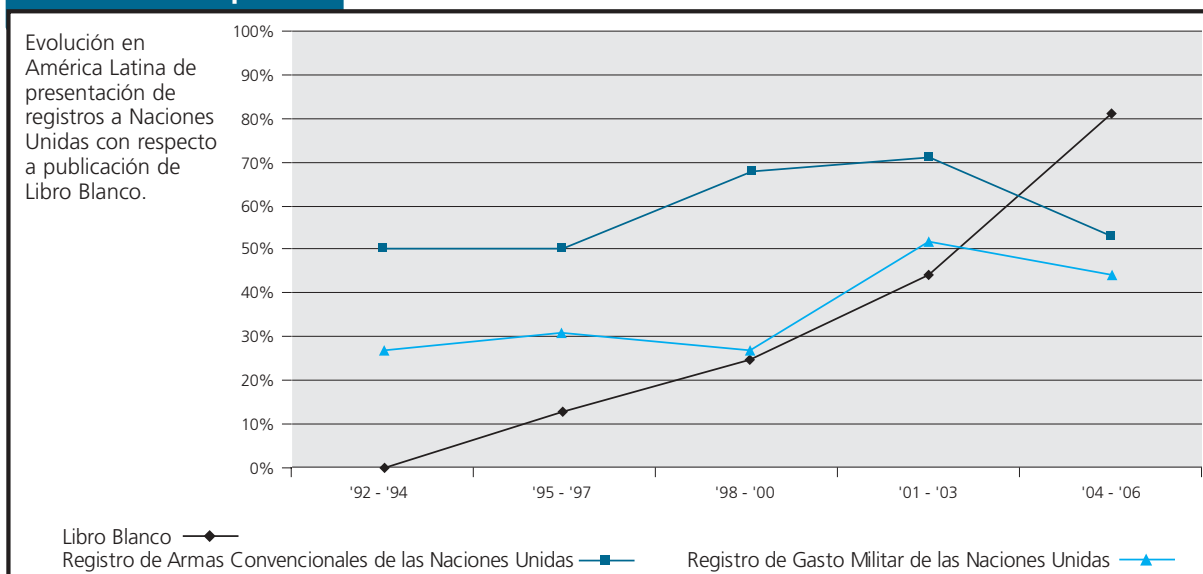
Fuente: Elaboración propia



País	Documento
Argentina	Libro Blanco de la Defensa Nacional. Revisión de la Defensa 2001
Bolivia	Libro Blanco de la Defensa Nacional 2005
Brasil	Política de Defensa Nacional 1996 y 2005
Chile	Libro de la Defensa Nacional de Chile 1997. Libro Blanco de la Defensa Nacional 1999
Colombia	Política de Defensa y Seguridad Democrática 2003
Ecuador	Política de la Defensa Nacional del Ecuador 2002. Política de la Defensa Nacional del Ecuador Ed. Actualizada 2006
El Salvador	Libro Blanco de la Defensa Nacional 2006
Guatemala	Libro de la Defensa Nacional 2003. Política de la Defensa Nacional 2005.
Honduras	Libro de la Defensa Nacional 2005
México	--
Nicaragua	Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua 2005
Paraguay	Política de Defensa Nacional de la República del Paraguay 1999
Perú	Libro Blanco de la Defensa Nacional 2005
República Dominicana	--
Uruguay	La Defensa Nacional aportes para un Debate 2005
Venezuela	--

Fuente: Elaboración propia en base a los documentos mencionados.

Medidas de Transparencia



Fuente: Elaboración propia en base a los Libros Blancos y documentos de Defensa Nacional de cada país junto a los reportes presentados por los Estados ante el Registro de Armas Convencionales y al Registro de Gasto Militar de la ONU en el período 1992 y 2006. La presentación de registros es un promedio de presentaciones realizadas durante los años de cada período. La publicación de Libro Blanco acumula en los años los países que fueron editándolo.

Documento de análisis:

Defensa y seguridad

Héctor Saint-Pierre*

■ En principio, el término "seguridad" indica un estado o sensación que produce la percepción de ausencia de amenazas que coloque en riesgo la existencia, la propiedad, los intereses, los valores o el particular modo de ser de quien percibe. En efecto, nos sentimos seguros cuando no percibimos amenazas a nuestra tranquilidad, es decir, cuando nada que nos sea caro está en riesgo.

Sin embargo, esta aproximación conceptual lleva el rumbo de la negación: la seguridad es una ausencia, una falta, la negación de la amenaza. En este sentido, decimos que el concepto de "seguridad" es negativo no desde el punto de vista pragmático (pues es un término cargado de valores positivos), pero sí desde el punto de vista de la definición. A pesar de ser bastante empleado en las planificaciones estratégicas, el concepto designa un *estado de cosas estático* y no propiamente una *actividad*.

La actividad, que en última instancia es la garantía de aquélla, normalmente es referida con el nombre de "Defensa".

Si por un lado nos sentimos seguros cuando nada nos amenaza, nos sentimos "defendidos" cuando sabemos que hemos hecho todo lo que estaba a nuestro alcance para mantener alerta nuestra atención a la emergencia de amenazas, cuando sabemos que aprovechamos de la mejor manera posible los medios a nuestro alcance, y las circunstancias. Ello, para disminuir nuestras vulnerabilidades, para dificultar la aparición de peligros oportunistas, y para aumentar nuestra capacidad y potencia para descubrir las amenazas, repelerlas, o disminuir sus efectos si no es posible nada de lo anterior.

■ El término "seguridad" indica un estado o sensación que produce la percepción de ausencia de amenazas que coloque en riesgo la existencia, la propiedad, los intereses, los valores o el particular modo de ser de quien percibe.

* Grupo de Estudios en Defensa y Seguridad (GEDES), UNESP.



Si bien esta percepción puede provenir de un individuo, de un grupo, de una etnia, de una nación, de un pueblo, etc., a partir del Tratado de Westphalia¹ es el Estado nacional el que emerge como el blanco preferencial de las amenazas, como el sujeto preeminente de la percepción de estas amenazas, y como el legítimo articulador de su representación diplomática y de su defensa, inclusive armada.

El universo westphaliano está compuesto de Estados como únicos sujetos de derecho pleno, capaces de declarar la guerra y firmar la paz. Ellos se constituyen en sujetos internacionales por mutua referencia y reconocimiento. Escogen, en última instancia, a sus amigos y enemigos. Por eso ese ambiente, al decir de Carl Schmitt, no es un *universo*, sino un *pluriverso*.

Si desde entonces la seguridad era primordialmente del Estado, y el medio de la amenaza básicamente militar, más recientemente el concepto de Seguridad se amplió para incluir otros sujetos perceptores y blancos de las amenazas, y se profundizó para abarcar otras formas y medios de amenazas. Ahora las amenazas podían recaer también sobre las etnias, los grupos humanos, los individuos, las instituciones, la naturaleza, etc. Y podían manifestarse por varios medios, como el militar, el económico, el político, el social, el medio ambiental, etc. Es lo que se llamó "Seguridad Multidimensional". Esta ampliación conceptual proyectó cierta sombra, sobre todo en los aspectos organizativos y operativos de la fuerza.

En realidad, la multidimensionalidad de la seguridad ha sido también percibida como una vieja conocida en el continente americano, ella ya estaba contemplada en la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN) que orientó las acciones de los aparatos represivos latinoamericanos, todavía demasiado presentes en la memoria social de la región. En una suerte de paradoja macabra, en esa doctrina los ciudadanos fueron considerados una amenaza al propio Estado quien, en lugar de garantizar su seguridad, los consideró enemigos y los combatió.

Así, el sentido de las fuerzas armadas (la defensa nacional en el ambiente internacional, como el instrumento específico de la política externa de las naciones), volcó la violencia estatal hasta entonces legítima, contra la propia población, irrumpiendo en la política interna y originando una nebulosa conceptual entre defensa, seguridad internacional y seguridad pública que motiva estas líneas. Esperamos, con ellas, incentivar el debate sobre estos temas.

■ Más recientemente el concepto de Seguridad se amplió para incluir otros sujetos perceptores y blancos de las amenazas, y se profundizó para abarcar otras formas y medios de amenazas.

Seguridad Internacional

Si bien los Estados perciben las amenazas, ellos mismos también son percibidos por otros Estados como la principal fuente de aquellas. Desde esta mutua relación y referencia a la amenaza, los Estados buscan su seguridad a través de

¹Este tratado, de 1648, puso fin a las guerras religiosas que asolaban Europa, separó la iglesia del Estado en las relaciones internacionales y colocó al Estado nacional como único sujeto pleno de derechos en el ambiente internacional. El ambiente internacional pasó a ser un mundo de Estados y las relaciones internacionales estadocéntricas.

la previsión y de los oficios diplomáticos, pero es la preparación para la guerra el camino que prevalece como garantía de la seguridad y la paz entre ellos. No obstante, si la capacidad bélica puede convencer a otros Estados de que una agresión puede resultar en un desastre para sí mismos, el exceso de celo que conduzca a un armamento exagerado puede ser percibido como amenaza, provocando una carrera armamentística en la región.

La búsqueda de una capacidad suficientemente disuasoria, pero que no sea percibida como amenaza, genera la dialéctica entre la tensión y la tranquilidad del ambiente internacional: la vigilia estratégica. Es lo que se conoce como "equilibrio entre las potencias" y que constituye la materia de la Seguridad Internacional. La irrupción de un ruido en este sistema de tenso equilibrio internacional, sea de orden económico, social o militar, interno a un Estado o entre varios de ellos, es visto como una amenaza a la seguridad internacional.

■ Defensa: Es la estructura administrativa, organizativa y operativa que los Estados diseñan para mantenerse con seguridad en el ámbito internacional.

Defensa

Es la estructura administrativa, organizativa y operativa que los Estados diseñan para mantenerse con seguridad en el ámbito internacional. En ella concurren todas las potencialidades nacionales, pero el elemento específico (aunque no el único) es la violencia legítima organizada, a través de fuerzas armadas permanentes como parte estructural del Estado. Este cuenta con leyes para organizar, operar y comandar esa estructura.

En la generalidad de los países compete al Ejecutivo formular la política de defensa, donde constan las definiciones básicas sobre la defensa nacional y sobre la estructura, organización, objetivo y empleo de su instrumento específico, las fuerzas armadas. Ellas son parte del contenido del monopolio de la fuerza que pertenece y define al Estado. Aunque pueden ser empleadas en el ámbito interno, su sentido le es dado (y para ello son específicas), por su ejercicio en el régimen de libre concurrencia, en el sistema de "auto-ayuda" que caracteriza y define el ámbito internacional. Es en el juego de este ejercicio que se tensa el equilibrio internacional y se construye la seguridad internacional.

Seguridad Pública

La seguridad pública, también llamada "interior", es un fenómeno perceptivo como la internacional. A diferencia de esta última, en la seguridad pública es el ciudadano quien percibe la amenaza. Y su protección se realiza dentro del régimen de monopolio de la violencia. Internamente, el Estado detenta ese monopolio legítimo, constituido por las fuerzas policiales, el cual puede ser ejercido por el Ejecutivo a través de ministerios de interior o gobernación, y de justicia. El ejercicio monopolístico de la violencia permite garantizar la univocidad jurídica dentro de un territorio nacional por medio de la punición (o su amenaza).



■ El debate conceptual aquí propuesto no es superfluo ni ocioso, más bien necesario y urgente.

La especificidad de esta fuerza es su empleo exclusivamente interno, que se manifiesta en la investigación, la prevención, la ostentación y la represión. La fuerza se destina a garantizar la tranquilidad del ciudadano, manteniéndolo libre del crimen y del desorden, y dentro de la previsibilidad de un orden jurídico único en todo el territorio nacional.

El debate conceptual aquí propuesto no es superfluo ni ocioso, más bien necesario y urgente. Sea por la historia aún reciente, por limitaciones constitucionales, por las doctrinas de empleo diverso para el ambiente interno y externo al Estado, por la preparación y entrenamiento específico para estas diferentes misiones, por la especificidad de los medios de violencia para cada misión, por los sistemas de inteligencia específicos y diferenciados, por la seguridad de los ciudadanos, por el prestigio de las Fuerzas Armadas, o por el mantenimiento del régimen democrático en nuestro continente, existen razones para llevarlo a cabo.